

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA AKILTECH, S.R.L, DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-35-2018“CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB, PRIMERA CONVOCATORIA**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- En fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **NEWSOFT, SRL , NEDCA SOLUTIONS, SRL Y AKILTECH, SRL.**
- 2.- En fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fue recibida en sobres cerrados, la propuesta del oferente: **AKILTECH, S.R.L**
- 3.- En fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-35-2018, CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB, PRIMERA CONVOCATORIA**
- 4.- En fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **AKILTECH, S.R.L** presentó todas las credenciales solicitadas en la invitación para dicho proceso.
5. - En fecha veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que la empresa **AKILTECH, S.R.L** cumple técnicamente con el requerido por edenorte.
6. En fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta Resultado de Evaluación del Comité de Compras y el Informe de Evaluación de Credenciales Ofertas Técnicas, donde sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa **AKILTECH, S.R.L**, por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

7.- Partiendo de la matriz comparativa correspondiente, la evaluación se llevó a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: a) cumplimiento especificaciones técnicas; b) calidad y c) precio. De acuerdo a los criterios de evaluación, los resultados finales se presentan a continuación:

<b>SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB</b>	<b>Akiltech, S.R.L.</b>
<b>Descripción</b>	<b>Precio Total C/ITBIS</b>
CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB	590,000.00

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-35-2018**, efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB, PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **AKILTECH, S.R.L** con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

**CONSIDERANDO:** Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-35-2018**, efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB, PRIMERA CONVOCATORIA**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

**UNICO:** Adjudicar el proceso de compra menor **EDN-CM-35-2018**, efectuada para la “**CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB, PRIMERA CONVOCATORIA** conforme al ítem que se indican a continuación:

**AKILTECH, S.R.L** por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$590,000.0)**, impuestos incluidos.

<b>SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB</b>	<b>Akiltech, S.R.L.</b>
<b>Descripción</b>	<b>Precio Total C/ITBIS</b>
<b>CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB</b>	<b>590,000.00</b>

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**JULIO CÉSAR CORREA**  
Administrador Gerente General  
Edenorte Dominicana, S.A.



